

Madrid, 15 de abril del 2.015

INFORMACIÓN A TODOS LOS TRABAJADORES

La empresa, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ESS/2098/2014, de 6 de noviembre, que tiene por objeto aprobar un nuevo modelo de recibo individual justificativo del pago de salarios para cumplimiento y adaptarlo al artículo 104.2 de la Ley General de la Seguridad Social y que determina:

«El empresario descontará a sus trabajadores, en el momento de hacerles efectivas sus retribuciones, la aportación que corresponda a cada uno de ellos. Si no efectuase el descuento en dicho momento no podrá realizarlo con posterioridad, quedando obligado a ingresar la totalidad de las cuotas a su exclusivo cargo.

En los justificantes de pago de dichas retribuciones, el empresario deberá informar a los trabajadores de la cuantía total de la cotización a la Seguridad Social indicando, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2, la parte de la cotización que corresponde a la aportación del empresario y la parte correspondiente al trabajador, en los términos que reglamentariamente se determinen.»

Por lo que a partir de la nómina de este mes de ABRIL del 2015, en nuestras nóminas figurará un nuevo contenido como el que se presenta en la (Figura – 1) del anexo.

Y para que pueda servir de explicación al mismo, os indicamos según se extrae del anexo, lo siguiente:

- Ver en DESPUÉS los conceptos que presentamos relacionados con las aportaciones que realiza el empresario y las que realiza el Trabajador y que hemos indicado en la (Figura – 2) del anexo.

0350 - Trab.cont.comunes	4,70	3.606,00	169,48
0370 - Trab.desempleo	1,55	3.606,00	55,89
0380 - Trab.formac.profesional	0,10	3.606,00	3,61

	Aportación Empresa a la SS			LIQUI									
	Bases	%	Cuota										
Contingencias Comunes	3.606,00	23,60	851,02	<table border="1"> <tr> <td>R.MENSUAL</td> <td>3.196,99</td> <td rowspan="4">CUE ESE</td> </tr> <tr> <td>B.NORMALIZADA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PRORRATAP.EXTRA</td> <td>602,20</td> </tr> <tr> <td>B. RET.IRPF</td> <td>3.022,50</td> </tr> </table>	R.MENSUAL	3.196,99	CUE ESE	B.NORMALIZADA		PRORRATAP.EXTRA	602,20	B. RET.IRPF	3.022,50
R.MENSUAL	3.196,99	CUE ESE											
B.NORMALIZADA													
PRORRATAP.EXTRA	602,20												
B. RET.IRPF	3.022,50												
Accidentes Trabajo y E.P	3.606,00		12,62										
Desempleo	3.606,00	5,50	198,33										
F. Profesional	3.606,00	0,60	21,64										
F. Garantía Salarial	3.606,00	0,20	7,21										
H.Extr.Fija Mayor													
Resto. H. Extras													

ANEXOS

ANTES						
0350 - Trab.cont.comunes	4,70	3.606,00		169,48		
0370 - Trab.desempleo	1,55	3.606,00		55,89		
0380 - Trab.formac profesional	0,10	3.606,00		3,61		
8168 - Aport.Obligat. Empl.PPE	3,00	2.908,16		87,24		
0411 - IR cuenta ajena	21,02	3.022,50		635,33		
0416 - IR pagos especie R	21,02	112,67		23,68		
			3.022,50	975,23		
				LIQUIDO A PERCIBIR €		2.047,27

R.MENSUAL	3.216,76	BC (AT Y EP) DESM FGS Y FP	3.606,00
B. NORMALIZADA		B. HORAS EXTRAS	
PRORRATA P. EXTRAS	602,20	B. RET. IRPF	3.022,50
B.C.C.C.	3.606,00		

CUENTAS INGRESO DE NOMINA	
ES512XXXXXXXXXXXXX0088410	2.047,27

DESPUES						
0350 - Trab.cont.comunes	4,70	3.606,00		169,48		
0370 - Trab.desempleo	1,55	3.606,00		55,89		
0380 - Trab.formac profesional	0,10	3.606,00		3,61		
8168 - Aport.Obligat. Empl.PPE	3,00	2.908,16		87,24		
0411 - IR cuenta ajena	21,02	3.022,50		635,33		
0416 - IR pagos especie R	21,02	112,67		23,68		
			3.022,50	975,23		
				LIQUIDO A PERCIBIR €		2.047,27

	Aportación Empresa a la SS		
	Bases	%	Cuota
Contingencias Comunes	3.606,00	23,00	851,02
Accidentes Trabajo y E.P	3.606,00		12,62
Desempleo	3.606,00	5,50	198,33
F.Profesional	3.606,00	0,60	21,64
F. Garantía Salarial	3.606,00	0,20	7,21
H.Extr Fza Mayor			
Resto. H. Extras			

R.MENSUAL	3.196,99
B.NORMALIZADA	
PRORRATA P. EXTRAS	602,20
B. RET. IRPF	3.022,50

CUENTAS INGRESO DE NOMINA	
ES512XXXXXXXXXXXXX0088410	2.047,27

INFORMATIVOS

Figura - 1

Aportaciones que realiza el Empresario y las que realiza el Trabajador

APORTACIÓN EMPRESA A LA SEGURIDAD SOCIAL				APORTACIÓN TRABAJADOR A LA SEGURIDAD SOCIAL			
Concepto	Bases ¹	%	Cuota	Concepto	Bases ²	%	Cuota
Contingencias Comunes	3.606	23,60	851,02	0350 - Trabajador Contingencias Comunes	3.606	4,70	169,48
Accidentes Trabajo y Enfermedad Profesional	3.606		12,02				
Desempleo	3.606	5,50	198,33	0370 - Trabajador Desempleo	3.606	1,55	55,89
Formación Profesional	3.606	0,60	21,64	0380 - Trabajador Formación Profesional	3.606	0,10	3,61
Fondo Garantía Salarial (FOGASA)	3.606	0,20	7,21				
Horas Extraordinarias Fuerza Mayor ³				Horas Extraordinarias Fuerza Mayor ³			
Resto de Horas Extraordinarias ⁴				Resto de Horas Extraordinarias ⁴			
TOTAL APORTACIÓN EMPRESA SEGURIDAD SOCIAL			1.090,21	TOTAL APORTACIÓN EMPRESA SEGURIDAD SOCIAL			228,98

¹ Las bases se obtienen de la sumas de aquellos conceptos salariales que figuran en Bases de Cotización de Accidentes Trabajo, Enfermedad Profesional, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional. Casilla BC (AT y EP) DESM FGS Y FP del recibo de salarios.

² Estas bases se obtienen del sumatorio de aquellos conceptos salariales que figuran en Bases de Cotización de Contingencias Comunes incrementados con el prorrateo de las pagas extras. Casilla B.C.C.C. de la nómina.

³ Estos conceptos y sus bases correspondientes aparecen en aquellos recibos en los que el trabajador realiza Horas Extraordinarias Fuerza Mayor, según se recoge en el párrafo d) del apartado 2 del artículo 74 del IV Convenio Colectivo Marco de Endesa.

⁴ Estos conceptos y sus bases correspondientes aparecen en aquellos recibos en los que el trabajador realiza Horas Extraordinarias distintas de las mencionadas anteriormente, es decir, todas las demás que no son de Fuerza Mayor. Según se recoge en el artículo 74 del IV Convenio Colectivo Marco de Endesa.

Figura - 2